

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR  
REMUEERACIONES PARA EVENTUALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL; EL TSU. GUALBERTO TORRES PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; EL LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN, ENCARGADO DE DESPACHO DE SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA, LA C. EMMANUEL HERNANDEZ RUIZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÉL MISMO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", Y EN EL MISMO SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- Declaran los representantes de "EL MUNICIPIO":**

I.1.- Ser una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, según lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2º de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Declara el Presidente Municipal que está legitimado para suscribir a nombre y con autorización del H. Ayuntamiento el presente contrato, que fue facultado mediante acuerdo tomado en sesión de fecha 10 de octubre de 2018 dos mil dieciocho según consta en el acta número dos, en donde se le delegan facultades para que suscriba todo tipo de contratos y /o convenios.

I.3.- Que La Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez es la Presidente Municipal de Ocampo, Guanajuato, con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.4.- Que el TSU Gualberto Torres Pérez, comparece a la firma del presente con las facultades conferidas en la fracción I del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Licenciado Oscar Miguel Cortes Cibrián, comparece a la firma de este instrumento en su carácter de Encargado de Despacho de Secretaria del H. Ayuntamiento de este municipio, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción XI de la citada Ley.

I.5.- Señala por conducto de sus representantes que es interés de "EL MUNICIPIO" contratar a "EL PRESTADOR", para que preste sus servicios como tal, para las necesidades que su jefe inmediato crea pertinentes.

I.6.- Que la contratación se realizará con cargo a la partida de Honorarios Asimilables a Salarios de Recursos Humanos, contemplada en el Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal de 2020 aprobado por el H. Ayuntamiento, bajo la partida presupuestal número 1212, denominada "Asimilables a sueldos", adscrita a Recursos Humanos.

I.7.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MOG850101J80 su domicilio es el ubicado en Plaza Principal sin número de esta Ciudad de Ocampo, Gto.,

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos que se pactan en el presente contrato.

II.2.- Manifiesta "EL PRESTADOR" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos intelectuales técnicos requeridos y contar con el material, documentación e información necesaria y apropiada para ser auxiliar en las actividades antes mencionadas.

II.3.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en C centenario #1, zona centro, 37630 Ocampo Gto. Tel: 4281027591

II.4.- "EL PRESTADOR" declara por sus generales, las siguientes:

Llamarse: Emmanuel Hernández Ruiz; acreditándolo con: Credencial para Votar Número 1897091816443; nacionalidad: Mexicana; R.F.C. HERE940208L34

Para prestar sus servicios como **Auxiliar en Comunicación Social y Acceso a la información**, y manifiesta que es su deseo que el impuesto sobre la renta causado le sea retenido bajo la modalidad de asimilados a sueldos y salarios de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 94 de la Ley del impuesto sobre la Renta.

Dadas las declaraciones anteriores, ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a desempeñar y cumplir sus funciones como

capacidad legal para celebrarlo y que voluntariamente se someten al mismo.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" dedicará a la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula PRIMERA, el tiempo que sea necesario para el debido

cumplimiento de los mismos, así como a asistir a las Dependencias y/o Instituciones en los que sea requerido.

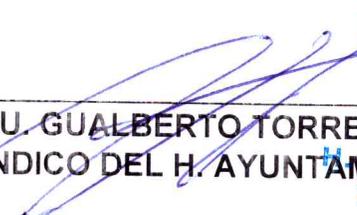
**DÉCIMA.- “EL PRESTADOR”** se obliga a atender puntualmente las indicaciones que **“EL MUNICIPIO”** le formulé con relación a los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento daños o perjuicios de los intereses de **“EL MUNICIPIO”**, obligándose a guardar en todo tiempo confidencialidad respecto a la información que en razón de sus servicios sea de su conocimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes están de acuerdo que el presente contrato se encuentra celebrado en los términos de lo dispuesto por los artículos 2119 a 2128 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del mismo, se someten a la legislación civil del Estado de Guanajuato y a la competencia de los tribunales del mismo, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de su domicilio pudiera corresponderles.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes que en él intervienen de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado de conformidad para su debida constancia en la Ciudad de Ocampo, Gto., a los 01 días del mes de Enero de 2020 dos mil veinte.

Por **“EL MUNICIPIO”**

  
\_\_\_\_\_  
ING. MA GUADALUPE RODRIGUEZ TSU GUALBERTO TORRES PÉREZ  
MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
TSU GUALBERTO TORRES PÉREZ  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

  
\_\_\_\_\_  
LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN  
ENCARGADO DE DESPACHO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Por **“EL PRESTADOR”**

  
\_\_\_\_\_  
C. EMMANUEL HERNANDEZ RUIZ.